

Pre-sesión del Examen Periódico Universal de Paraguay

Declaración de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y Adolescencia (CDIA)

1. Presentación personal y de la organización

A cargo de Cynthia Florentin, actual directora ejecutiva de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y Adolescencia, conocida por sus siglas CDIA.

La CDIA es una plataforma nacional de organizaciones de la sociedad civil, fundada en 1.993, que promueve, exige y defiende los derechos de niñas, niños y adolescentes incidiendo en todo el ciclo de las políticas públicas a través de acciones transformadoras para una sociedad democrática.

La CDIA participa activamente hace varios años, en la presentación de informes alternativos ante los distintos mecanismos de derechos humanos a nivel nacional e internacional, como el EPU, Comité por los Derechos del Niño y otros.

2. Proceso de elaboración del informe presentado

La CDIA ha presentado un informe institucional con todas sus organizaciones integrantes. Además, colaboró en 2 informes liderado por otras organizaciones, y apoyó a que grupos y organizaciones de niñas, niños y adolescentes presentaran su propio informe.

- Informe institucional. Tema: Situación integral de la niñez y adolescencia en Paraguay.
- Informe en asociación con otras OSC: sobre salud sexual y reproductiva.
- Informe en asociación con otras OSC: sobre la trata de personas y violencia sexual.
- Informe desde las voces de niñas, niños y adolescentes de Paraguay.

Para la elaboración de nuestro informe institucional hemos promovido reuniones con algunas instituciones públicas, por nuestra cuenta. Sin embargo, la CDIA no ha sido invitada a consultas formales promovidas por el Estado sobre la situación de la niñez y adolescencia de nuestro país en el marco del EPU.

Nuestros informes se basan en el análisis de datos oficiales del Estado, monitoreo de políticas públicas, seguimiento de casos publicados en medios de comunicación, investigaciones propias y de otras instituciones que gozan de credibilidad.

3. Planteamiento de la declaración

Si bien el informe institucional de la CDIA, presenta un análisis integral de la situación de la niñez y adolescencia, por una cuestión de tiempo, esta presentación se centra en 3 asuntos principales, sin dejar de solicitar amablemente que se considere el contenido completo de los diferentes informes presentados.

Esta intervención aborda cuatro temas principales:

- Asunto 1: Protección integral ante las violencias.
- Asunto 2: Voces protagónicas: Informe alternativo elaborado por la Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes de Paraguay (REDNNA)
- Asunto 3: Debilitamiento del Espacio Cívico

Asunto 1: Protección integral ante las violencias.

En este ámbito, se mencionan especialmente estas problemáticas:

- Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzada;
- Abusos sexuales,
- Embarazos adolescentes,
- Criadazgo,
- Falta de políticas de educación integral de la sexualidad y
- Trata de personas.

En los últimos años, el Estado ha realizado acciones, por citar ejemplos:

- Campañas de sensibilización sobre las violencias sexuales contra NNA.
- Materiales sobre prevención de abusos sexuales contra NNA.
- Programas como el denominado Semillas del Futuro.

Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes. Los propios datos oficiales alarman sobre la grave situación de la niñez y adolescencia, especialmente de las niñas y adolescentes mujeres. No existe una articulación interinstitucional ni una política real para combatir estas violencias. El Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, establecido por ley desde el 2001, no ha tenido un rol contundente.

Paraguay ha recibido y aceptado numerosas recomendaciones para combatir todo tipo de discriminación, las violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes como los abusos sexuales, el criadazgo y los embarazos tempranos, entre otras. En el último ciclo, fueron varios países que se han preocupado por estas situaciones.

Recomendaciones:

- Adoptar una ley contra el criadazgo con enfoque preventivo, integral y sistémico, que impulse la asignación presupuestaria de un programa con acciones claras para la atención, protección y monitoreo; incluyendo la articulación tanto de los sistemas de protección social como jurisdiccional. Y no una ley punitiva, sin una aplicación jurídica real.

- Derogar la resolución del MEC N.º 29.664 y N.º 933/2024, que prohíben y/o distorsionan la enseñanza de la igualdad de género, interculturalidad e interseccional, entre otros principios fundamentales de los derechos humanos.
- Suspender la implementación de los materiales ESAE e Impulsar una política de educación integral de la sexualidad con enfoque de DDHH, género, laica y basada en criterios científicos, que contemple la formación de NNA, docentes y familias.
- Garantizar la interrupción del embarazo cuando la vida y la salud (tanto mental como física) de la persona gestante esté en riesgo o peligro, así como en los casos de víctimas de abusos sexuales, especialmente cuando son niñas y adolescentes, ofreciendo servicios humanizados, no estigmatizantes y confidenciales.
- Derogar todas las excepciones legales a la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio, previstas en la Ley N°5419/2015 e iniciar políticas públicas para luchar contra las uniones tempranas.
- Aumentar de manera urgente, el presupuesto para la atención descentralizada de la salud mental, incluyendo más centros especializados para atención de víctimas de agresión sexual y de consumo problemático de drogas.

Asunto 2: Voces protagónicas: Informe alternativo elaborado por la Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes de Paraguay (REDNNA)

13 grupos y organizaciones de niñas, niños y adolescentes de diferentes zonas del país, aglutinados en la Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de Paraguay (REDNNA) y el Espacio de Diálogo de Niñas, Niños y Adolescentes han elaborado su propio informe alternativo a partir de la reflexión de cómo viven en sus territorios junto a sus familias y comunidades. En este marco, también solicitamos cordialmente que escuchen y tengan en cuenta sus voces.

Han analizado la situación de sus realidades y han señalado que viven numerosas necesidades en torno a siete derechos: Protección, Participación protagónica, Educación Integral de la Sexualidad, Educación de calidad, Tierra y ambiente sano, Trabajo digno y Salud mental e inclusión. Entre sus recomendaciones, señalaron que es fundamental lo siguiente:

- Garantizar que el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) active en un máximo de 48 horas los protocolos de protección ante denuncias de acoso escolar y abuso sexual.
- Implementar para 2026, desde el MEC, programas de Educación Integral de la Sexualidad (EIS) basados en evidencia científica y libres de dogmas, en todas las instituciones educativas.
- Asegurar para 2026 que todas las escuelas cuenten con infraestructura segura, materiales básicos, kits escolares y libros para el 100% del estudiantado.
- Capacitar de forma continua a docentes en inclusión educativa y actualización pedagógica; fortalecer la comprensión lectora y la escritura; garantizar el funcionamiento efectivo de Consejos Estudiantiles; y asegurar la cobertura total del programa Hambre Cero.
- Garantizar políticas educativas inclusivas que prohíban toda forma de discriminación por orientación sexual, identidad de género o pertenencia a pueblos indígenas.
- Asegurar que plataformas, infraestructura y materiales educativos sean accesibles para estudiantes con discapacidad.
- Implementar para 2026 una política nacional integral de salud mental, coordinada entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, con acceso equitativo

a servicios, investigaciones y presupuesto suficiente y sostenible.

- Están preocupados por los desalojos y el medio ambiente. Proponen adoptar medidas urgentes para frenar los desalojos forzosos de comunidades campesinas, indígenas y periurbanas, y crear un ente público responsable de la gestión de residuos en todo el país.
- Garantizar que los programas de empleo adolescente aseguren salario justo y una protección integral real.
- Asegurar desde 2026 la participación activa, segura y representativa de todas las organizaciones, grupos y NNA, promoviendo la expresión de ideas y la organización colectiva, ya que en el 2025 han sentido en carne propia la subestimación de su capacidad de analizar sus necesidades y soluciones por parte de altas autoridades del gobierno, en medios de comunicación.

Asunto 3: Debilitamiento del Espacio Cívico

Las organizaciones de la sociedad civil, para poder trabajar en nuestro país, cumplimos con procesos de control exhaustivos y transparencia de parte de diferentes instituciones del Estado, incluyendo la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero.

Desde la CDIA, nos sumamos a la manifestación de preocupación ante la promulgación de la Ley 7363/2024, "Que establece el Control, la Transparencia y la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Sin Fines de Lucro".

Por otro lado, existen políticas y planes de niñez con plazos vencidos al 2025 y cuyas actualizaciones no han sido debidamente presentadas a todas las organizaciones de la sociedad civil, pese a la demostración de interés de tener una participación activa en los procesos de elaboración y monitoreo.

El Estado ha cerrado oportunidades de diálogo y participación reales, especialmente a las organizaciones de derechos humanos en general, a pesar de ciertos discursos o prácticas que intentan disimular actitudes autoritarias.

Recomendaciones:

- Modificar la Ley 7363 y su decreto reglamentario y su decreto reglamentario, garantizando la libertad de asociación, de expresión y participación ciudadana en las políticas públicas, en consonancia con el derecho internacional de los DDHH.
- Asegurar la participación transparente y democrática de organizaciones que promueven DDHH en los procesos de construcción y/o actualización de políticas públicas dirigidas a NNA, así como su representación en los mecanismos formales, como en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y no solamente de ciertas organizaciones afines a los intereses políticos.
- Actualizar urgentemente las políticas y planes de niñez que han vencido entre el 2024 y 2025, incorporando estrictamente el enfoque de derechos con sus respectivos principios (género, participación protagónica, interculturalidad, diversidad, etc.)

Muchas gracias por su atención.

Cynthia L. Florentin
Ginebra.